73723 - Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Alianza Renta Fija Mercados Emergentes Administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

Estados financieros para los años finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 e Informe del Revisor Fiscal.

Building a better working world

Informe del Revisor Fiscal

Señores
Inversionistas del Fondo *FIC Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Renta Fija Mercados Emergentes– (73723)*
Administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de *FIC Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Renta Fija Mercados Emergentes – (73723)* (en adelante el Fondo), administrado por Alianza Fiduciaria S.A., (en adelante la Fiduciaria), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de

incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

- Identificar y evaluar los riesgos de incorreción material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros del *FIC Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Renta Fija Mercados Emergentes*, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin Limpia el 21 de febrero de 2022.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 de la Fiduciaria lo emití por separado el 1 de marzo de 2023.

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
1 de marzo de 2023

73723 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA MERCADOS EMERGENTES

ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS FINALIZADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos			
Efectivo	**5**	**$** 4,837,338	**$** 3,230,043
Activos financieros medidos a valor razonable	**6**	164,294,584	223,538,765
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	**7**	-	902,810
Total Activos		**$ 169,131,922**	**$ 227,671,618**
Pasivos			
Instrumentos financieros a valor razonable- Derivados	**8**	**$** 543,249	**$** 12,203
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**9**	398,730	482,581
Otros pasivos	**10**	689,094	-
Total Pasivos		**$ 1,631,073**	**$ 494,784**
Activos netos atribuibles a los adherentes del fondo	**11**	**$ 167,500,849**	**$ 227,176,834**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

73723 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA MERCADOS EMERGENTES

ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS FINALIZADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos			
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	**12**	$ 493	$ 53,341
Valoración de inversiones medidas a valor razonable-Instrumentos de deuda		-	30,971,035
Valoración de Inversiones medidas a valor razonable-Instrumentos de patrimonio, neto		34,203	20,785
Cambios por re-expresión de otros activos		2,692,146	1,979,421
Valoración de derivados - de cobertura		-	2,135,360
Diversos		19,712	54,213
Total ingresos		**$ 2,746,554**	**$ 35,214,155**
Gastos	**13**		
Valoración de Inversiones medidas a valor razonable-Instrumentos de deuda, neto		$ (4,665,289)	$ -
Servicios de Administración e intermediación		(89,418)	(115,568)
Servicios bancarios		(11,372)	(30,710)
Comisión de administración		(307,892)	(541,298)
Comisión del gestor		(1,088,388)	(1,297,747)
Por venta de inversiones		(416,759)	(204,683)
Honorarios		(8,330)	(7,237)
Valoración de instrumentos financieros - derivados		(123,137)	-
Impuestos y tasas		(2,096)	(2,700)
Diversos		(39,533)	(846,568)
Total gastos		**$ (6,752,214)**	**$ (3,046,511)**
Total Resultados del ejercicio		**$ (4,005,660)**	**$ 32,167,644**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financiero.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

73723 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA MERCADOS EMERGENTES

ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO POR LOS AÑOS FINALIZADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTA	APORTES DE LOS ADHERENTES	RETIROS DE LOS ADHERENTES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO
Saldo al 1 de enero de 2021	**11**	**447,781,730**	**(248,563,311)**	**31,698,775**	**230,917,194**
Aportes de los adherentes		$ 31,513,149	-	-	$ 31,513,149
Retiros de los adherentes		-	(67,421,153)	-	(67,421,153)
Rendimientos abonados		31,698,775	-	(31,698,775)	-
Resultados del ejercicio		-	-	32,167,644	32,167,644
Saldo al 31 de diciembre de 2021		**$ 510,993,654**	**$ (315,984,464)**	**$ 32,167,644**	**$ 227,176,834**
Saldoal 1 de enero de 2022		**510,993,654**	**(315,984,464)**	**32,167,644**	**227,176,834**
Aportes de los adherentes		$ 6,537,188	-	-	$ 6,537,188
Retiros de los adherentes		-	(62,207,513)	-	(62,207,513)
Rendimientos abonados		32,167,644	-	(32,167,644)	-
Resultados del ejercicio		-	-	(4,005,660)	(4,005,660)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**11**	**$ 549,698,486**	**$ (378,191,977)**	**$ (4,005,660)**	**$ 167,500,849**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

73723 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA MERCADOS EMERGENTES

ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS FINALIZADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Resultado del ejercicio		$ **(4,005,660)**	$ **32,167,644**
Más (menos) ingresos (gastos) que no afectaron el capital de trabajo:			
Pérdida (Utilidad) en valoración de activos financieros medidos a valor razonable – Instrumentos de deuda y de Patrimonio	**6**	4,631,086	(30,991,820)
(Utilidad) en cambio por reexpresión de otros activos	**5**	(2,692,146)	(1,979,421)
Pérdida (Utilidad) en valoración de activos financieros medidos a valor razonable - derivados	**6**	123,137	(2,135,360)
Pérdida en venta de inversiones	**6**	416,759	204,683
Cambios netos en activos y pasivos de operación			
Disminución de activos financieros medidos a valor razonable	**6**	54,073,199	34,914,229
Disminución (Incremento) de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	**7**	902,810	(792,653)
Incrementos en otros pasivos	**10**	689,094	-
Incremento (Disminución) de Instrumentos Financieros a valor razonable – Derivados	**8**	531,046	(820,397)
(Diusminución) Incremento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**9**	(83,851)	233,628
Flujos netos de efectivo provistos por actividades de la operación		$ **54,585,474**	$ **30,800,533**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
(Disminución) aportes/retiros netos de los adherentes del fondo	**11**	(55,670,325)	(35,908,004)
Flujos de efectivo netos (usados en) actividades de financiación		$ **(55,670,325)**	$ **(35,908,004)**
(Disminución) neta de efectivo antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		**(1,084,851)**	**(5,107,651)**
Incremento efecto de las variaciones de la tasa de cambio sobre el efectivo	**5**	2,692,146	1,979,421
Efectivo al inicio del ejercicio	**5**	3,230,043	6,358,093
Efectivo al final del ejercicio	**5**	**$ 4,837,338**	**$ 3,230,043**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo .

Camilo Andrés Hernández Cuellar	Paola Andrea García Ceballos	Giovanna Paola González Sánchez
Representante Legal	Contador Público	Revisor Fiscal
	Tarjeta Profesional No. 178846-T	Tarjeta Profesional No. 74230-T
		Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. Auditores S.A.S.
		(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Alianza Fiduciaria S.A**.** (en adelante "la Fiduciaria"), es una sociedad anónima de carácter privado constituida por Escritura Pública No. 545 de febrero 11 de 1986 en la Notaría 10 del Círculo de Cali, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia del 16 de junio de 1986 mediante Resolución No. 3357.

En desarrollo de su objeto social, la Fiduciaria firmo contrato el 5 de octubre de 2017 adquiriendo "el Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de Permanencia Alianza Renta Fija Mercados Emergentes" (en adelante "el Fondo"), es vigilado por la Superfinanciera de Colombia (en adelante "SFC") y la fecha de inicio de operaciones el 10 de enero de 2018, el cual tendrá una duración igual a la de la Fiduciaria ésta será prorrogable, previa decisión de la Fiduciaria El término de duración de la Sociedad Administradora, de conformidad con el artículo 3 de sus estatutos sociales, es hasta el 21 de diciembre del año 2112.

La sede principal para la gestión del Fondo será el domicilio principal de la Fiduciaria, ubicada en la ciudad de Bogotá. En el domicilio principal de la Fiduciaria se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo; además en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.1. (Vinculación y clases de participaciones) del reglamento.

El Fondo es un fondo de inversión colectiva de naturaleza abierta con pacto de permanencia mínima, conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, permite que los adherentes entreguen recursos y rediman su participación total o parcial en cualquier momento, no obstante, por tener pacto de permanencia, en caso que los adherentes quieran redimir su participación total o parcial deberán remitirse a lo establecido en la cláusula 4.5. (Redención de participaciones) del reglamento.

El pacto de permanencia es de 30 días comunes, a partir del día 31, el adherente podrá redimir su participación total o parcial sin que haya lugar a cobro de sanción por retiro.

La Fiduciaria celebra con cada adherente el contrato denominado oferta comercial de inversión, en el cual se incluyen las características del Fondo, las condiciones del fideicomiso y los derechos que adquieren el fiduciante o adherente. De igual manera, se establece claramente en dicho contrato que las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado y que, por lo tanto, se abstiene de garantizar un rendimiento para los dineros recibidos. No obstante, la Fiduciaria realiza todas las gestiones necesarias para cumplir la finalidad del encargo.

Los recursos captados por la Fiduciaria son recibidos en virtud de negocios fiduciarios celebrados de conformidad con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Los adherentes se vinculan al Fondo a través de la suscripción de una constancia de adhesión al reglamento y una vez efectúe la entrega efectiva de recursos a la Fiduciaria.

Los bienes del Fondo de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010, no hacen parte del patrimonio de la Fiduciaria. Por lo tanto, no constituyen prenda general de los adherentes de la misma y se encuentran excluidos de la masa de bienes que pueda conformarse, para efectos de cualquier acción legal que afecte a la Fiduciaria. La Fiduciaria lleva la contabilidad del Fondo separada de la propia o la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.1. Política de Inversión

<u>Tipo de Fondo y Objeto</u>

El objetivo principal del Fondo es lograr a través del tiempo una rentabilidad total atractiva ajustada al riesgo (ingresos más revalorización del capital) de los Mercados Emergentes. Para lograr este objetivo, el Fondo invierte principalmente en deuda y otros instrumentos de renta fija (incluidos los instrumentos del mercado monetario) denominados en dólares estadounidenses, euros, libras esterlinas, yenes japoneses, o francos suizos (colectivamente, "Moneda Fuerte") emitidos por Emisores Soberanos y No-Soberanos (Supranacionales,

Cuasisoberanos, Sub-soberanos, Corporativos) emisores que se encuentren en los Países de Mercados Emergentes (como se define a continuación) o que la mayor parte de sus ingresos provengan de los países de Mercados Emergentes. Además, por lo menos el noventa por ciento (90%) de los títulos de deuda que componen el portafolio del Fondo deben estar calificados como Grado de Inversión.

El Fondo es un fondo de inversión colectiva abierto, tal como se define en el Decreto 2555, con un Plazo de Permanencia Mínima de un (1) mes. Para la redención de las unidades, los adherentes deben tener en cuenta los términos que se especifican en la Cláusula 4.5 de este Reglamento, sin perjuicio de la posibilidad para éstos de redimir sus participaciones en cualquier momento mediante el pago de la sanción prevista en la Cláusula antes mencionada.

1.2. Activos aceptables para invertir

El portafolio del Fondo estará compuesto por bonos emitidos en Moneda Fuerte de Mercados Emergentes e instrumentos de deuda (denominados en USD; en el evento en que los instrumentos ya mencionados estén denominados en cualquier Moneda Fuerte diferente al USD, deberá contar con una cobertura total en USD), emitidos por acreedores (soberanos, cuasi soberanos, sub-soberanos, multilateral / supranacional y corporativos) en los países de Mercados Emergentes de América Latina (excluyendo Colombia), Europa Central y del Este, Oriente Medio, Asia y África). El Fondo considera que los Países de Mercados Emergentes son:(1) países incluidos en el Índice Global Diversificado de Bonos de Mercados Emergentes de J. P. Morgan; el Índice Diversificado de Bonos Corporativos de Mercados Emergentes de J. P. Morgan; Índice Plus de Mercados Emergentes Locales de J. P. Morgan o el Índice de Bonos de Gobierno - Mercados Emergentes Global Diversificado de J. P. Morgan; o (2) aquellos países que no sean definidos por el Banco Mundial como país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”) de alto ingreso ("Países de Mercados Emergentes"). Para evitar dudas, es posible que el Fondo invierta en un país que se encuentre en uno de los índices anteriores y que también sea definido por el Banco Mundial como país miembro de la OCDE. El benchmark para el Fondo será una combinación de Subíndices EMBI GD de Grado de Inversión de J. P. Morgan (50%) y CEMBI D Grado de Inversión de J.P. Morgan (50%), con exclusión de los emisores colombianos (el “Benchmark”). El Fondo también mantendrá efectivo y en fondos money market.

Límites a la inversión

El Fondo no invertirá en ningún tipo de valor emitido por emisores en Colombia. El límite máximo de exposición cambiaria del portafolio, es decir, la posición denominada en Moneda Fuerte que no se encuentre cubierta frente al peso colombiano, será del cien por ciento (100%) del valor total del Fondo.

1.3. Liquidez del Fondo

Contratos de recompra, operaciones simultáneas y transferencia temporal de valores

El Fondo puede celebrar contratos de recompra y de transferencia temporal de valores, tanto activas como pasivas. Estas operaciones se deben realizar a través de un sistema de negociación de valores o un sistema de registro de valores o activos reconocido internacionalmente en la opinión de la SFC. Las operaciones activas de recompra y simultáneas no podrán superar en su conjunto el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo y únicamente los bonos o valores previstos en el presente Reglamento de inversión podrán ser recibidos. Los bonos o valores recibidos por el Fondo en el desarrollo de las operaciones de recompra o recompra y las operaciones simultáneas activas de recompra no podrán ser temporal o permanentemente transferidas, sino únicamente para realizar la transferencia temporal de valores, tanto activa como pasiva. Estas operaciones se deben realizar a través de un sistema de negociación de valores o un sistema de registro o transacciones relacionadas con activos. En las transacciones relativas a la transferencia temporal de valores, el Fondo únicamente podrá recibir los bonos o valores previstos en el presente Reglamento. Dichos bonos o valores no pueden ser temporal o permanentemente transferidos, sino utilizados únicamente para realizar la respectiva transacción. Además, en los casos en que el Fondo reciba los recursos en efectivo, éstos deberán permanecer congelados en depósitos a la vista en establecimientos de crédito. En ningún caso podrán tales depósitos constituirse en la matriz o ser propiedad de la Sociedad Administradora o filiales o subsidiarias de la misma. Las transacciones en virtud de esta Cláusula no podrán, directa o indirectamente, tener como contraparte ninguna de las entidades afiliadas a la Sociedad Administradora.

“Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los adherentes al Fondo no son depósitos, ni generan para

la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta, entre otros, a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectivo". Los resultados económicos de la inversión en el Fondo obedecen a la evolución de su portafolio y a circunstancias de mercado sobre las cuales el administrador realiza su gestión, por lo que la Superintendencia Financiera de Colombia no garantiza o avala rendimientos o utilidades.

Las operaciones pasivas de recompra y operaciones pasivas de recompra y simultáneas o recompra solamente se podrán llevar a cabo para responder a las solicitudes de retiros o gastos del Fondo, en cuyo caso no podrán superar el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo. La finalización de las operaciones previstas en la presente Cláusula no autoriza o justifica que la Sociedad Administradora no cumpla con los objetivos y cumpla con la Política de Inversión del Fondo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglas y límites para las operaciones de cobertura

El Fondo va a utilizar determinados tipos de instrumentos derivados con fines de cobertura para buscar protección contra ciertos riesgos establecidos en la Cláusula 2.6 de este Reglamento. El Fondo no va a llevar a cabo operaciones de naturaleza apalancada, enunciadas en el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555.

Reglas y límites para los depósitos de recursos líquidos

El Fondo deberá gestionar su liquidez en mercados monetarios, y en cuentas de ahorro y/o cuentas corrientes de instituciones financieras nacionales y/o extranjeras. Así mismo, el Fondo podrá gestionar su liquidez en fondos de inversión colectiva abiertos, sin pacto de permanencia, que cuenten con calificación de riesgo no inferior a AAA. En el caso de las cuentas nacionales, el Fondo tendrá por lo menos una (1) cuenta bancaria con una institución financiera vigilada por la SFC, calificada localmente en Colombia como AA+ o su equivalente. De esta manera, se pretende conseguir la mayor tasa de remuneración para el portafolio de acuerdo con las cuotas asignadas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.1.1.10.2 del Decreto 2555. La liquidez administrada en cuentas en el extranjero será depositada en cuentas de ahorros y/o cuentas corrientes en dólares estadounidenses en bancos bajo la jurisdicción de los Estados Unidos con una calificación internacional de A o superior. El Fondo tendrá por lo menos una cuenta en una institución con estas características. Para los mercados monetarios, la liquidez se administrará en los mercados monetarios reconocidos a nivel internacional con Grado de Inversión no inferior a A y que no cuenten con restricciones aplicables a los términos o fechas de retiro los montos depositados. En cualquier caso, el Fondo podrá realizar depósitos de hasta el 15% del valor del Fondo en cuentas bancarias corrientes o de ahorros de instituciones financieras nacionales y/o extranjeras.

1.4. Operaciones de cobertura

El Gestor Extranjero podrá realizar operaciones de derivados con los activos del Fondo, con el fin de cubrir los diferentes riesgos listados en la Cláusula 2.6, y en tales casos, en una cantidad que no exceda del monto total de la posición de riesgo que se pretende cubrir. Dentro de los derivados que utilizará con fines de cobertura se encuentran, entre otros, los Contratos de Futuros sobre Bonos UST, Índices CDX, CDS y Futuros FX.

La valoración de las operaciones de derivados con fines de cobertura se realiza con base a la información facilitada por un proveedor de precios para valoración autorizado por la SFC, según lo previsto en. "Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los adherentes al Fondo no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta, entre otros, a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectivo".

Los resultados económicos de la inversión en el Fondo obedecen a la evolución de su portafolio y a circunstancias de mercado sobre las cuales el administrador realiza su gestión, por lo que la Superintendencia Financiera de

Colombia no garantiza o avala rendimientos o utilidades. Página 17 el Capítulo IV del Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la SFC o las normas o regulaciones que la modifican o sustituyan.

Las operaciones del Fondo en CDS (credit default swaps) deberán cumplir con lo establecido en la Resolución Externa No. 8 de 2.000 del Banco de la República, por lo cual se deberán ceñir a las siguientes reglas:

a) El Gestor Extranjero podrá realizar operaciones de CDS con agentes del exterior que realicen este tipo de operaciones de manera profesional con calificación crediticia de grado de inversión.
b) Los contratos se realizarán con el propósito exclusivo de cobertura de las inversiones admisibles en activos de renta fija emitidos en moneda extranjera por emisores externos, que se encuentren en el portafolio de inversiones a la fecha de expedición de la Resolución Externa No. 8 de 2.000 del Banco de la República.
c) La cobertura se hará sobre el riesgo de crédito del emisor del activo a cubrir. No se podrá adquirir cobertura de protección sobre un activo al emisor del mismo.
d) En caso de liquidación del activo subyacente se deberá cerrar la posición de cobertura.
e) El plazo del contrato deberá ser menor o igual al plazo remanente del activo subyacente sobre el cual se emite la protección.
f) El monto nominal del contrato deberá ser menor o igual al valor nominal del activo subyacente.
g) La liquidación de estos contratos se realizará en la misma moneda del activo subyacente. h) Se podrá acordar la compensación de obligaciones y neteo de las mismas.

Así mismo, al momento de realizar operaciones en CDS se dará cumplimiento a la legislación internacional aplicable, bajo los contratos que se celebren con las respectivas contrapartes. La regulación de controversias seguirá los parámetros establecidos en el ISDA Master Agreement. Parágrafo Tercero: Los siguientes serán los límites y condiciones que aplicarán a las operaciones del Fondo en futuros con fines de cobertura: Tipo de Riesgo Instrumento Límite Estandarizado y transados en cámara de compensación Riesgo Tasa de Interés US Tasa Futuros 20% sobre el total del Fondo,Riesgo Cambiario* FX Futuros 40% sobre el total del Fondo,*Conforme la cláusula 2.2.2 El límite máximo de exposición cambiaria del portafolio, es decir, la posición denominada en Moneda Fuerte que no se encuentre cubierta frente al peso colombiano, será del cien por ciento (100%) del valor total del Fondo.

El Gestor Extranjero podrá realizar operaciones de futuros con agentes del exterior que realicen este tipo de operaciones de manera profesional con calificación crediticia no inferior a grado de inversión.

Ajustes temporales

Como se establece en el artículo 3.1.1.4.3 del Decreto 2555, cuando las circunstancias del mercado hagan imposible cumplir con la Política de Inversión del Fondo, la Sociedad Administradora podrá ajustarla temporalmente, en cuyo caso una notificación debe de proporcionarse a los adherentes, la agencia de calificación y la SFC. El Gestor Extranjero podrá solicitar que dicho ajuste se realice por la Sociedad Administradora, cuando lo considere necesario. La calificación de imposibilidad deberá ser reconocida como un hecho generalizado en el mercado que impide temporalmente el cumplimiento de la Política de Inversión del Fondo.

Impacto Guerra Ucrania - Rusia.

A cierre del mes de febrero de 2022 el portafolio de inversión del Fondo Renta fija mercados emergentes tenía una participación con 0,89% en bonos soberanos y bonos corporativos rusos, mientras que la composición del benchmark reflejaba una exposición de 1,1%, con lo cual el Fondo venía con una estrategia que subponderaba la exposición en Rusia en la distribución por países desde el mes de enero frente al benchmark Las posiciones al inicio del mes de marzo correspondían a 4 bonos corporativos y un bono soberano en el Fondo Renta fija mercados emergentes. Dado que tanto los bonos soberanos como los corporativos seguían cotizando en el mercado, el gestor extranjero del Fondo (Neuberger Berman) manifestó que buscaría la salida de estos activos buscando generar el menor impacto posible para el fondo y de esta manera mitigar los resultados en términos de rentabilidad para los inversionistas del fondo. En efecto, la menor exposición del portafolio en dólares en activos de emisores rusos ha generado un menor choque en rentabilidad nominal frente al benchmark.

En términos de rentabilidad, los bonos rusos afectaron el desempeño del portafolio en los primeros meses del año acompañados por una revaluación (caída en el precio del dólar producto de un fuerte aumento en el precio del precio del petróleo por la misma situación de Rusia y Ucrania) que resultó en rentabilidades del Fondo en terreno negativo en el primer trimestre de 2022. Para la posición remanente en bonos soberanos de la Federación

Rusa durante el mes de abril se realizó la desinversión generando un mínimo impacto en rentabilidad para el fondo, por dos factores: en primer lugar, esta exposición en bonos rusos era considerablemente menor a la que tenía el fondo al inicio del año, y por otra parte la devaluación de la tasa de cambio en abril favoreció el desempeño del Fondo.

Si bien el Fondo a la fecha no tiene exposición en títulos de emisores rusos, las economías emergentes continúan enfrentando riesgos significativos, no solo por la coyuntura del conflicto entre Rusia y Ucrania sino también por un crecimiento más débil de China como resultado de las restricciones del coronavirus. Mientras que los exportadores de commodities del Golfo y América Latina se están beneficiando de los precios más altos de las materias primas, el universo de mercados emergentes sigue expuesto a la caída del sentimiento de riesgo global en el corto plazo.

Para mitigar estos riesgos, los bancos centrales de los mercados emergentes ya han estado elevando las tasas de manera proactiva. Y aunque el aumento de las tasas de EE. UU. ha sido un obstáculo importante para los rendimientos de los bonos en moneda fuerte, el gestor extranjero menciona en su último informe que los spreads se han estrechado en relación con los mercados desarrollados tanto en bonos grado de inversión y como en bonos high yield y considera que los fundamentales del mercado continúan mostrando que las cifras corporativas siguen siendo sólidas.

Es importante tener en cuenta que el Fondo está enfocado principalmente a clientes institucionales, principalmente portafolios administrados por AFPs y compañías aseguradoras que son conscientes de la coyuntura actual (14 clientes que corresponden al 99% del AUM del fondo). Adicionalmente, el perfil de riesgo establecido en la cláusula 2.6.4 del reglamento del Fondo es ALTO, lo que implica que podría tener pérdidas producto de situaciones de estrés de mercado como la que se presenta actualmente.

Esta situación fue socializada en nuestras instancias de gobierno corporativo (Comité de Inversiones y Comité de Riesgos) y será revelado en el informe de rendición de cuentas del primer semestre de 2022 que será publicado en el mes de julio

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de Preparación

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica

Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

- Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

- Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro. Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, mientras que los aportes sociales se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Activos Financieros de Inversión – Inversiones a valor razonable con cambio en resultados, inversiones a valor Razonable con cambios en el patrimonio, que son medidos a valor razonable.

2.3 Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña, está presentado de acuerdo al orden de liquidez.
- El estado de resultados integrales que se acompaña, está presentado de acuerdo con el objeto del Fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que cambia luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo que se acompaña, se presenta de forma comparativa

2.4 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

2.5 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

2.6 Efectivo

El efectivo está compuesto por saldos en cuentas bancarias de ahorro y corrientes, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo, en la gestión de sus compromisos a corto plazo. El efectivo es medido a valor razonable, es decir, al valor de los depósitos.

2.7 Activos financieros inversiones

Los activos financieros correspondientes a las inversiones se clasificarán, reconocerán y medirán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (CE 100/95 modificada por la CE 034/2014), en lugar de la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

(a) Clasificación

El Fondo ha clasificado sus inversiones de acuerdo con el modelo de negocio definido estrategicamente por el Comité de Inversiones; la clasificación de tales activos será como inversiones negociables teniendo en cuenta que el objetivo principal es la obtención de rentabilidad por las fluctuaciones del precio. Sin embargo, y de acuerdo a las disposiciones normativas y la capacidad legal, financiera y contractual, se podrán tener inversiones mantenidas hasta el vencimiento, cuya intención es conservar el título hasta su maduración o redención.

(b) Reconocimiento

El Fondo reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Los activos financieros que posee el Fondo corresponden a:

- Inversiones negociables en títulos de deuda.
- Inversiones en títulos participativos.
- Inversiones en títulos mantenidos hasta el vencimiento
- Inversiones en títulos de contenido económico.

Los títulos de deuda están representados en, Bonos, TES, CDT’S, títulos emitidos por el Gobierno nacional o extranjero, títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización, títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los títulos participativos corresponden a participaciones en Fondos de Inversión Colectiva con una calificación máxima AAA, acciones en empresas nacionales y extranjeras.

Las inversiones para mantener hasta su vencimiento están representadas de reducción de deuda “TRD” de acuerdo a la reglamentación al momento de su expedición.

(c) Medición inicial

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda su clasificación. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

(d) Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las inversiones serán medidas según la categoría en las que se encuentren clasificadas.

Inversiones títulos de deuda

Las inversiones en títulos de deuda se medirán al valor razonable, el importe será determinado por el valor suministrado por un proveedor de precios. Para los casos excepcionales, en que no exista, para el día de la valoración, valor razonable determinado por el proveedor de precios se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR).

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del ejercicio, estas inversiones se reconocerá en la cuenta de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados".

Inversiones títulos participativos

Estas inversiones se valoran por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al adherente sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

La Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 037 de 2017, en la cual se modifican las instrucciones relativas a la valoración de títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores que conforman los portafolios de los Fondos, y en donde se indica:

Para las inversiones que no tienen metodologías de valoración contempladas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y las inversiones en títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores de que trata el subnumeral 6.2.5 del Capítulo I-1, la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva debe contar con una metodología de valoración de inversiones suministrada por el proveedor de precios para valoración oficial. Cuando el proveedor de precios designado como oficial por la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva o fondo de capital privado no cuente con una metodología de valoración para determinar el valor razonable de las inversiones de que trata el presente subnumeral, o cuando la metodología existente y/o su aplicación no se ajusten a las características del activo a valorar, la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva debe solicitar a otro proveedor de precios para valoración, o a un tercero independiente, o al gestor profesional o gestor externo del respectivo fondo de inversión colectiva, según corresponda (en adelante Gestor), el desarrollo y la implementación de una metodología de valoración para ese tipo de activos.

A partir de lo anterior, las inversiones en títulos participativos del Fondo se miden de acuerdo al valor razonable determinado por un tercero independiente.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de inversión colectiva, fondos de cobertura, fondos mutuos entre otros se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Inversiones títulos mantenidos hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, estás inversiones se reconocerán como "Inversiones a Costo Amortizado".

La actualización del valor presente de estas inversiones se reconoce como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del ejercicio. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico

Los títulos de contenido económico serán medidos al costo amortizado con base en la tasa interna de retorno "TIR", es decir, por el descuento de los flujos futuros. Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de la medición.

2.8 Instrumentos financieros a valor razonable Derivados

Un derivado es un instrumento financiero que cumple las tres características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato. Esta variable se conoce como subyacente.
- No requiere una inversión neta inicial o requiere una inversión neta inicial inferior que la que se requeriría para otros tipos de contratos del que se podría esperar una respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado; y
- Se liquidará en una fecha futura.

Reconocimiento

Los instrumentos derivados se reconocen cuando el Fondo se convierte en parte obligada de conformidad con los términos del acuerdo, y se clasifican como "corriente" o "no corriente" según su vencimiento. Los derivados pueden tenerse para propósitos de no cobertura (especulación) o cobertura.

Medición inicial

Se miden en el estado de situación financiera por su valor razonable. Cualquier cambio en el valor razonable se registra contra el resultado del periodo, excepto por los cambios en el valor razonable de los instrumentos que cumplen con los requisitos de la contabilidad de cobertura los cuales, dependiendo de la clasificación de la contabilidad de cobertura, podrán registrarse en el patrimonio.

El valor razonable de los instrumentos derivados a la fecha del balance se determina utilizando una técnica de valoración que sea aceptada por los participantes del mercado.

Medición posterior

El valor de mercado de los instrumentos financieros derivados se realiza por un tercero independiente y utiliza las metodologías que se relacionan en los documentos adjuntos. En la actualidad el Fondo celebra instrumentos forward y swap´s para cubrir el riesgo de tasa de cambio y de tasa de interés.

Baja en cuentas

Los instrumentos financieros derivados se darán de baja en cuentas cuando el derecho o la obligación hayan expirado, haya sido cancelada o el Fondo haya sido relevado del pago.

Medición del valor razonable

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o el más ventajoso), en las condiciones actuales del mercado, entre los participantes del mercado en la fecha de medición.

Para la valoración de los instrumentos financieros contemplamos en nuestros procedimientos los niveles de valor razonable determinados en la NIIF 13 – Medición del Valor Razonable.

NIIF 13 establece tres elementos para la medición del valor razonable:

- La transacción: supondrá que el activo o pasivo se intercambia en una transacción ordenada entre participantes del mercado para vender el activo o transferir el pasivo en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.
- Participantes del mercado: Se mide el valor razonable de un activo o un pasivo utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.
- El precio: El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

El valor razonable de acuerdo a lo establecido en la NIIF 13 - Medición del Valor Razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La NIIF 13 establece los siguientes niveles de jerarquía del valor razonable:

- Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- Nivel 2: Datos de entrada distintos a los establecidos en nivel 1 que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 2 incluyen elementos como precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, como por ejemplo, tasas de interés y curvas de rendimiento observables en intervalos cotizados comúnmente, volatilidades implícitas, diferenciales de crédito, datos de entrada corroboradas por el mercado.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables para el activo o pasivo. En la medida en que los datos observables no estén disponibles. Por ello, los datos de entrada no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo. Una entidad desarrollará datos de entrada no observables utilizando la mejor información disponible en esas circunstancias, que puede incluir datos propios de la entidad.

2.9 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El Fondo reconocerá una cuenta por pagar, por obligaciones generadas en la compra de bienes y adquisición de servicios ya recibidos por el Fondo los cuales son reconocidos cuando se genera una obligación, legal o implícita en el momento presente, y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, aquellas cuentas por pagar de corto plazo, se mantienen por su precio de transacción debido a que no se presenta un componente financiero significativo. Las cuentas por pagar con vencimiento superior a 12 meses o con un componente financiero se medirán aplicando el costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.

La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por pagar y simultáneamente como un gasto financiero.

Baja en cuentas

Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

2.10. Otros pasivos

Comprende las otras obligaciones contraídas en desarrollo del fondo, diferentes a cuentas por pagar. Se incorporan dentro de este grupo entre otros:

· Los ingresos recibidos por anticipado.

· Cancelaciones de encargos por retiro de adherentes

· Cheques caducados y cancelaciones de encargos por montos inferiores al saldo mínimo

Cheques Caducados:

Cuando los cheques girados, no han sido cobrados dentro de los primeros seis meses de su emisión, se reconoce una obligación por el valor del giró, debido a que el documento pierde validez una vez transcurrido el periodo mencionado y la obligación permanece hasta tanto el beneficiario realice la gestión para el reemplazo del documento. Esta obligación es un pasivo no financiero medido por el valor de su importe, considerando que las circunstancias por las cuales se genera no están dentro del alcance del Fondo.
Descubierto contable:

Se reconocerá como un pasivo financiero medido a costo amortizado siempre y cuando el sobregiro sea real y no contable, si es contable y el FIC mantiene más de una cuenta con este Banco, que lo compense, no se reclasificará, en caso contrario se traslada a un pasivo no financiero por sobregiro bancario para efectos de presentación.

Reconocimiento

Para el reconocimiento de un pasivo, la Fiduciaria debe cumplir con los siguientes tres criterios:

(a) La entidad tiene una obligación;

(b) La obligación es transferir un recurso económico y

(c) La obligación es una obligación presente que existe como resultado de sucesos pasados.

Son reconocidos cuando el fondo contrae una obligación en el momento presente y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Medición inicial y posterior

Estos pasivos se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, estas son reconocidas a su valor nominal.

Baja en cuentas

La baja en cuentas es la eliminación, total o parcial, de un pasivo reconocido en el estado de situación financiera del fondo. La baja en cuentas tiene lugar cuando esa partida no cumple ya la definición de un pasivo:

Para los otros pasivos la baja en cuentas ocurre cuando el fondo deja de tener una obligación presente por la totalidad o parte del pasivo reconocido.

2.11 Compensación de instrumentos financieros en el estado de situación financiera

Los activos y pasivos financieros serán compensados por el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, el Fondo cuenta con un derecho legal acordado contractualmente para

compensar los montos con el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.12 Activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo

Aportes efectuados por los adherentes del Fondo

Los aportes de patrimonio del Fondo se reconocerán por el valor recibido o por recibir de los adherentes y no serán objeto de remedición posterior. En el Patrimonio también reconocen los resultados del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto por el Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, el valor de la unidad de participación vigente para las operaciones del día corresponderá al valor de pre-cierre del Fondo dividido entre el número total de unidades de participación que se encontraban en circulación al inicio del día. El valor de la unidad de participación vigente para el día t se calculará así:

$$VUOt = PCFt / NUCt\text{-}1$$

Donde:

VUOt= Valor de la Unidad de Participación para las operaciones del día t.
PCF= Pre-cierre del Fondo del día t.
NUCt-1= Número de Unidades de Participación del Fondo al cierre de operaciones del día t-1.

2.13 Ingresos

El Fondo reconoce los ingresos en el estado de resultados por la existencia de incrementos en los beneficios económicos futuros, relacionados con el incremento en los activos o con las disminuciones en los pasivos, siempre que ese ingreso pueda medirse de forma fiable.

Los ingresos que percibe el Fondo por la ejecución de su objeto social, se dividen en:

Valoración activos financieros inversiones

El Fondo reconocerá la valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como ganancia en el resultado del ejercicio.

Las ganancias por venta de inversiones, serán reconocidas como ingresos, toda vez que implican un aumento en el patrimonio neto, que no está relacionado con los aportes de los adherentes.

Intereses

Las inversiones para mantener hasta el vencimiento medidas y las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, reconocerán los intereses como ingresos calculados utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

2.14 Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en el patrimonio.

El Fondo reconocerá la des-valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como pérdida en el resultado del ejercicio.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

2.15 Controles de ley

El Fondo no sobrepasó los límites de concentración por emisor, ni por adherente establecidos en las normas y demás límites establecidos por el reglamento del mismo.

2.16 Cambios normativos.

Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio.
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo.
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que
estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por

la política contable".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa".
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros "una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: "La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

2.17 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Normas Emitidas No Vigentes

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

2.18 Cambios en las políticas contables

El fondo ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los ejercicios presentados en estos estados Financieros y no realizó cambios en sus políticas contables.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros individuales y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año.

A continuación, se evidencian los principales estimados contables y juicios hechos por el Fondo en la preparación de los estados financieros:

3.1. Negocio en marcha

En todos los aspectos que en materia de administración de recursos de terceros, que debe gestionar la sociedad fiduciaria sobre el portafolio, se realiza una evaluación constante sobre el contexto macroeconómico y del crecimiento económico local, considerando factores como la inflación, política monetaria, cuentas fiscales , tasa de cambio, entre otros. Esto para establecer acciones que puedan activar la protección de la rentabilidad de los adherentes del fondo y con oportunidad en la respuesta frente a los riesgos que se puedan presentar.

Fondo con perfil de riesgo alto que busca una rentabilidad ajustada al riesgo de los mercados emergentes. El Fondo invierte en deuda y otros instrumentos de renta fija denominados en dólares estadounidenses (en el evento en que los instrumentos estén denominados en cualquier moneda fuerte diferente al USD, deberá contar con una cobertura total en USD), emitidos por emisores soberanos y no-soberanos que se encuentren en los países de mercados emergentes o que la mayor parte de sus ingresos provengan de éstos. Además, por lo menos el noventa por ciento (90%) de los títulos de deuda que componen el portafolio del Fondo deben estar calificados como Grado de Inversión.

El Fondo ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar en marcha hasta el cumplimiento de su finalidad.

La pandemia del Coronavirus 2019 (COVID-19) está afectando la economía global y los mercados financieros; lo cual ha conllevado a que la mayoría de las industrias enfrenten retos asociados a dificultades de liquidez y problemas de rentabilidad. En ese orden de ideas, el fondo ha evaluado los impactos financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Adicionalmente, en la realización de este juicio el fondo considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Fiduciaria.

Teniendo en cuenta lo anterior la gerencia de la Fiduciaria prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

3.2 Estimaciones a valor razonable

El propósito de esta política es indicar los criterios para la aplicación de las mediciones a valor razonable que son requeridas o permitidas en las normas técnicas.

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la entidad tenga acceso en el momento.

Cuando es aplicable, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Se considera un mercado como activo, si las transacciones de estos activos,

tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el fondo utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.
Si un activo o pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el fondo mide las posiciones de activo a precio de comprador y las posiciones pasivas a precio de vendedor.

El Fondo revela las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del ejercicio durante el cual ocurrió el cambio.

- **Jerarquía del valor razonable**

El fondo mide el valor razonable utilizando los siguientes niveles de jerarquía que reflejan el significado de los datos de entradas utilizados al hacer las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Esta categoría incluye los instrumentos valuados utilizando, precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valuación donde los datos de entradas significativos son directamente o indirectamente observables en un mercado.

Nivel 3: Esta categoría contempla todos los instrumentos en los que las técnicas de valuación incluyen datos de entradas no observables y tienen un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos.

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2022.

Activos	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados instrumentos de deuda			
Títulos de deuda	164,058,176	-	164,058,176
Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados instrumentos de patrimonio			
Participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva	-	233,416	233,416
Instrumentos Derivados - Contratos Forward	2,992	-	2,992
Total activos medidos a valor razonable	**164,061,168**	**233,416**	**164,294,584**

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2021.

Activos	Nivel 2	Nivel 3	Total

Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados instrumentos de deuda			
Títulos de deuda	223,071,266	-	223,071,266
Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados instrumentos de patrimonio			
Participaciones en otros fondos de inversión colectiva	-	74,656	74,656
Instrumentos derivados - Contratos forward	392,843	-	392,843
Total activos medidos a valor razonable	**223,464,109**	**74,656**	**223,538,765**

Valor razonable de instrumentos financieros

Para los activos financieros inversiones, el valor razonable es determinado por el proveedor de precios designado, en los casos en que no se cuente con un proveedor de precios, se aplicarán los criterios de medición descritos en la política contable.

Análisis de Sensibilidad

Código	Fondo	Indicador	Rango	Valor
10936	FONDO ABIERTO ALIANZA - SIN PACTO DE PERMANENCIA MÍNIMA	Valor de riesgo de mercado	0.54% 0.64%	18,465,493

Los porcentajes relacionados en la tabla revelan el rango de la perdida esperada del portafolio de inversiones tradicionales del Fondo, calculada mediante la aplicación de la metodología regulatoria de cuantificación de riesgo de mercado. Los indicadores en mención correspondes a un referente de la sensibilidad del valor de la inversión ante fluctuaciones de los factores de riesgos (tasa de interés, tasa de cambio, precio de acciones e inversión en otros Fondos).

A continuación, se presenta un resumen de los importes de los activos financieros a valor razonable:

31 de diciembre de 2022	Nivel 2	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Títulos de deuda	**$** 164,058,176	Ingresos	Precio Promedio y de Mercado
Instrumentos derivados - Contratos forward	2,992	Ingresos	Precio Promedio y de Mercado
Total Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados	**$ 164,061,168**		

31 de diciembre de 2021	Nivel 2	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Títulos de deuda	**$** 223,071,266	Ingresos	Precio Promedio y de Mercado
Instrumentos derivados - Contratos forward	392,843	Ingresos	Precio Promedio y de Mercado
Total Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados	**$ 223,464,109**		

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable. Los niveles de jerarquía de los activos financieros de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponden al nivel 2; los principales datos de entrada son: precio promedio, precio estimado, precio teórico y precio de mercado.

La clasificación en el Nivel 2 de los instrumentos financieros que cotizan en mercado se valoran de acuerdo con: i) precios de mercado cotizados y ii) cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables. Estas incluyen inversiones en títulos del sector real, nación y sector financiero. Las Inversiones en el Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercado activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

Las inversiones por instrumentos de patrimonio se detallan así:

Inversiones al valor razonable con cambios a resultados	Emisor		31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021
Inversiones negociables en títulos participativos - Fondo Abierto Alianza	Fondo Abierto Alianza	$	233,416	$	74,656
Total inversiones		**$**	**233,416**	**$**	**74,656**

Se detalla la variación de las inversiones en instrumentos de patrimonio.

		31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021
Saldo Inicial	$	74,656	$	315,663
Aportes	$	65,642,876	$	90,950,753
Retiros		(65,518,320)		(91,212,545)
Valoración		34,203		20,785
Total	**$**	**233,416**	**$**	**74,656**

Durante los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones no presentaron transferencias entre niveles. Cabe mencionar que el Fondo no posee inversiones en el nivel 1.

3.3 Importancia relativa y materialidad

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Derivado de ello, al preparar los estados financieros, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas e instrucciones contables de la Superintendencia Financiera de Colombia y, en su defecto, aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del capital de trabajo, de los activos netos atribuibles a los adherentes y de los ingresos y gastos, según el caso. Aun así, se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

NOTA 4. RIESGOS FINANCIEROS Y OPERATIVO.

4.1 Riesgos Financieros

En atención a las disposiciones regulatorias impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de administración de riesgos, Alianza Fiduciaria diseñó e implementó sistemas integrales para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social. La permanente participación de la firma en el mercado de valores, bien sea con recursos propios o administrados, representa una inminente exposición a los riesgos de mercado, liquidez, crédito y contraparte.

Es deber de Alianza Fiduciaria, en su calidad de administradora de recursos, garantizar que los niveles de exposición a los riesgos en mención estén alineados con el perfil de riesgo establecido para cada uno de los vehículos de inversión administrados, así como asegurar que la composición de cada portafolio esté estrictamente enmarcada en la política de inversiones prevista en el reglamento correspondiente.

Es preciso señalar que el Fondo de Inversión Colectiva Alianza Renta Fija Mercados Emergentes, cuenta con un reglamento de conocimiento público que establece el listado de activos admisibles, los lineamientos de inversión, el perfil de riesgo y los mecanismos de mitigación para cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

A continuación se describen las metodologías de cuantificación de cada uno de los riesgos, los mecanismos de mitigación y los niveles de exposición observados al 31 de diciembre de 2022.

4.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas originadas en la desvalorización de los activos financieros admisibles en su política de inversión. Está directamente relacionado con el cambio en el precio de los instrumentos financieros en los que el gestor mantiene posiciones, bien sea en títulos de deuda, títulos de carácter participativo, inversiones en otros fondos de inversión colectiva, o en cualquier otro instrumento contemplado en el listado de activos admisibles.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) diseñado en función de las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dicho sistema contempla un conjunto de etapas y elementos que al ser aplicados permiten cuantificar y administrar eficientemente el riesgo de mercado, así como mantener niveles de exposición adecuados según el perfil de riesgo.

Los componentes del sistema están descritos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, y la metodología de cuantificación, que enseguida será expuesta, reposa en el anexo 2 del mencionado Capítulo.

El modelo estándar para medición de riesgo de mercado, diseñado por la SFC, clasifica la exposición en cuatro tipos de riesgo: i) riesgo de tasa de interés, ii) riesgo de tasa de cambio, iii) riesgo de precio de acciones y iv) riesgo de participaciones en otros fondos de inversión colectiva. Estas categorías, a su vez, contemplan factores de riesgo que se cuantifican de manera independiente, pero que se agregan en función de la correlación que existe entre ellos. La agregación consiste en sumar los Valores en Riesgo de cada factor, atendiendo los coeficientes de correlación identificados. Es de anotar que los choques utilizados para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de cada factor, así como las correlaciones entre factores, son insumos que provee periódicamente la SFC.

	Tipo de riesgo	Factor	
1	Tasa de interés	Curva Cero Cupón Pesos	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón UVR	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón Tesoros	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		DTF	Corto plazo
			Largo plazo
		IPC	IPC
2	Tasa de cambio	TRM	TRM
		Euro / Pesos	Euro / Pesos
3	Acciones	IGBC	IGBC
		World Index	World Index
4	FIC´s	FICs	FICs

En cuanto a los tres componentes principales señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros), es preciso mencionar que hacen referencia a los tres tipos de choques a los que está expuesta una curva de rendimientos: i) movimiento en paralelo, ii) cambio de pendiente y iii) cambio de convexidad.

Una vez calculados los Valores en Riesgo de cada factor, que como ya se explicó obedecen a los choques individuales suministrados por la SFC, se calcula el VaR del portafolio de inversiones, mediante la siguiente metodología de agregación:

$$VaR = \sqrt{VaR_{individual} * \rho * VaR'_{individual}}$$

Donde:

- ✓ VaR = Valor en Riesgo del portafolio de inversiones
- ✓ VaR individual = Vector de valores en riesgo por cada factor
- ✓ ρ = Matriz de correlaciones entre factores
- ✓ VaR´ individual = Vector transpuesto de valores en riesgo por cada factor

A continuación se presenta la exposición del Fondo a cada uno de los factores de riesgo señalados, y el Valor en Riesgo correlacionado del portafolio al cierre del 31 de diciembre de 2022:

Tipo de Riesgo	Factores de Riesgo		
Tasa de interés	CEC Tesoros	Componente Principal 1	$ 20,546,670.98
		Componente Principal 2	$ 3,441,970.24
		Componente Principal 3	$ 1,237,913.14
Tasa de cambio	TRM	TRM	$ 3,908,447.51
	Euro	Euro	$ 102,469.91
Participaciones en FIC´s	FIC´s	FIC´s	$ 93.98

El Valor en Riesgo del Fondo se ubicó en $21,764,194, cifra que representa el 13.25% del valor del portafolio de inversiones ($164,294,584).

Ahora bien, además de la metodología regulatoria, Alianza Fiduciaria cuenta con una metodología interna que le permite robustecer la estimación del Valor en Riesgo, fortalecer los controles y apoyar la toma de decisiones de inversión del Fondo. Dicha metodología está fundamentada en el modelo EWMA (Exponentially Weigthed Moving Average), cuya ejecución pretende determinar la máxima pérdida esperada del portafolio utilizando como insumo el comportamiento histórico del precio de los activos financieros que lo componen, con la particularidad de que las observaciones más recientes son más representativas en la estimación, y los datos pierden relevancia exponencialmente a medida que se alejan de la fecha de ejecución del modelo. El VaR obtenido mediante la ejecución del modelo interno es utilizado para el control y monitoreo de la exposición al riesgo durante las jornadas de negociación.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez evalúa permanentemente la duración del portafolio de inversiones, variable que además de representar el plazo promedio de recuperación de los recursos invertidos en títulos de deuda, constituye un valor indicativo de la sensibilidad del valor del portafolio ante variaciones en las tasas de interés. La duración del portafolio del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se ubicó en 7.14 años.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de mercado, aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por la Junta Directiva, están documentados en el manual para la administración de riesgo de mercado de Alianza Fiduciaria. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar niveles adecuados de exposición el riesgo.

Por otro lado, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela la

exposición al riesgo de mercado, así como la composición del portafolio de inversiones y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables al Fondo.

4.1.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la contingencia de no poder atender eficiente y oportunamente las obligaciones de pago como consecuencia de insuficiencia de recursos líquidos. La materialización de este tipo de riesgo se traduce en la necesidad de obtener liquidez, bien sea mediante la celebración de fondeos, hecho que genera costos adicionales, o a través del cierre de posiciones, lo que podría provocar pérdidas en la liquidación de activos. Por otro lado, el riesgo de liquidez se presenta ante la imposibilidad de deshacer posiciones a precios razonables por la inexistencia de profundidad en los mercados financieros.

El principal factor de riesgo de liquidez que asume el Fondo es la redención de aportes por parte de los inversionistas, ya que es deber imperativo de la Sociedad Administradora garantizar que el vehículo de inversión cuente con los recursos líquidos suficientes para atender oportunamente la redención de aportes de los adherentes.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) diseñado en función de las disposiciones normativas emitidas por la SFC, específicamente en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la cuantificación de la exposición a este tipo de riesgo se utiliza el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), entendido como la relación (absoluta o relativa) entre el valor de los requerimientos de liquidez y el monto de recursos líquidos disponible para atenderlos. Para el cálculo del IRL Alianza Fiduciaria ejecuta una metodología interna (no objetada por la SFC).

4.1.2.1 Metodología interna

Como se mencionó, en la administración del Fondo el factor de riesgo de liquidez más representativo corresponde a los retiros inesperados de recursos por parte de los inversionistas. Por esa razón Alianza Fiduciaria diseñó una metodología interna para la cuantificación del riesgo de liquidez enfocada particularmente en la estimación de los retiros futuros.

La metodología interna estima los retiros futuros para diferentes bandas de tiempo, con fundamento en la información histórica de los volúmenes y volatilidades de los retiros del Fondo. Como resultado es posible estimar y reservar los recursos líquidos necesarios para atender las futuras solicitudes de retiro por parte de los inversionistas, con una reducción de la probabilidad de asumir liquidaciones forzosas o costos adicionales de fondeo. Adicionalmente permite llevar a cabo la estimación en diferentes escenarios (normal y estrés), según criterios cuantitativos y cualitativos que determinan el comportamiento de los inversionistas y de los activos que componen el Fondo.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de liquidez, el reglamento del Fondo determina un plazo de permanencia mínima de un mes, el cual se renueva el décimo día calendario de cada mes y adicionalmente ante la solicitud de redención de aportes la sociedad administradora cuenta con cinco días hábiles para cumplir con la entrega de los recursos.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de liquidez están contenidos en el manual para la administración de riesgo de liquidez de Alianza Fiduciaria, documento que fue sometido a consideración del Comité de Riesgos y aprobado en última instancia por la Junta Directiva. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales a cargo del Fondo.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de administración de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela los indicadores de riesgo de liquidez y el cumplimiento de los lineamientos regulatorios e internos que resulten aplicables.

4.1.3 Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito representa la posibilidad de que el Fondo incurra en un deterioro de su patrimonio como consecuencia del incumplimiento de un compromiso contractual por parte de un tercero, situación que exige destinar recursos para atender el cumplimiento por sí mismo o materializar una pérdida en el balance. Dicho incumplimiento puede presentarse como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de las entidades emisoras de títulos valores en los que el Fondo tenga posiciones abiertas, o como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de una contraparte con la que el Fondo haya adquirido un compromiso bilateral producto de una negociación de títulos en el mercado de valores.

A pesar de que en ambas tipologías se trata de materialización de riesgo de crédito, cada una de ellas tiene sus correspondientes factores de riesgo. Por esa razón los mecanismos de mitigación fueron diseñados e implementados de manera independiente para cada tipología.

4.1.3.1 Riesgo de crédito (contempla riesgo emisor)

Con el propósito de mitigar el riesgo emisor se establecieron límites de inversión que mitigan la exposición a este tipo de riesgo. Específicamente se establece en el reglamento del Fondo que las inversiones se centrarán principalmente en valores con por lo menos una calificación de Grado de Inversión o su equivalente y el Fondo solo podrá invertir hasta el 10% de sus activos en inversiones calificadas por debajo de BBB- o su equivalente.

Al corte del 31 de diciembre de 2022 no se presentó ningún incumplimiento en materia de concentración por emisor. A continuación se revela la participación de los tres emisores principales (porcentaje sobre el valor del Fondo).

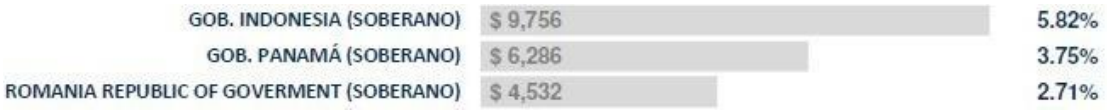

4.1.3.2 Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT

El riesgo de lavado de activos es la amenaza de que el negocio sea utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a éstas o a las transacciones realizadas sobre las mismas.

Con el propósito de identificar, monitorear y medir el riesgo de lavado de activos de manera ágil y oportuna, el negocio cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), conformado por un conjunto de políticas, instrumentos, mecanismos y procedimientos diseñados para conocer adecuada y suficientemente a los clientes, empleados y proveedores con quienes guarda relaciones contractuales. Este sistema cuenta con herramientas tecnológicas que, a través de modelos estadísticos, permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales por los que opera el negocio. Así mismo, realiza la consulta en listas vinculantes para Colombia, así como fuentes de información internas, externas, nacionales e internaciones que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y financiación de terrorismo.

La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. Alianza cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, y cualquier información relevante, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de los clientes, o sobre las transacciones que por su número, cantidades transadas o características de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están utilizando la compañía para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Como parte de los procedimientos establecidos para evitar que el negocio se vea afectada reputacionalmente por temas asociados a lavado de activos o financiación de terrorismo, los clientes y operaciones que se realicen,

deben surtir los procesos establecidos de identificación, análisis de jurisdicciones y actividades o sectores de riesgo LAFT, conocimiento de las personas, bienes y negocios, teniendo en cuenta que si se encuentran relacionados con temas o resultados de LA/FT, los mismos no podrán ser parte de las transacciones a realizar.

NOTA 5. EFECTIVO

El efectivo comprende los depósitos bancarios a la vista, entiéndase cuentas de ahorro y corrientes en moneda nacional, y cuentas corrientes en el exterior. A continuación, el resumen del efectivo del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas de ahorros – Bancolombia (1)	$ 7,443	$ 624
Cuentas en el exterior – BBH – Servicio de Overnight (2)	4,828,568	3,227,692
Cuentas Corriente en el exterior – Citibank NY	1,327	1,727
Total efectivo	**$ 4,837,338**	**$ 3,230,043**

(1) El efectivo está representado en cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Las cuentas de ahorro generan rendimientos financieros de acuerdo con las tasas efectivas anuales de cada banco y la variación del periodo corresponde a: i Al ingreso y retiro de participes, ii A las operaciones de compra y venta de inversiones, iii A la redención de inversiones y pago de intereses

(2) El servicio de overnight es el cambio de una posición al día siguiente y que permite realizarla en varias monedas.

Los saldos de las cuentas en moneda extranjera al 31 de diciembre 2022:

	Saldo en USD	TRM	Saldo en pesos		Total
BBH Brown Brothers Harriman	811,349.10	4,810.20	3,902,751,440.82		3,902,751
Citibank NY - Emergentes	275.92	4,810.20	1,327,230.38	$	1,327

	Saldo en Euro	TRM	Saldo en pesos		Total
BBH Brown Brothers Harriman	180,739.52	5,122.38	925,816,860.32	$	925,817

Los saldos de las cuentas en moneda extranjera al 31 de diciembre 2021:

	Saldo en USD	TRM	Saldo en pesos		Total
BBH Brown Brothers Harriman	643,289.66	3,981.16	2,561,039,062.81		2,561,039
Citibank NY – Emergentes	433.84	3,981.16	1,727,186.45	$	1,727

	Saldo en Euro	TRM	Saldo en pesos		Total
BBH Brown Brothers Harriman	147,743.05	4,512.25	666,653,095.72	$	666,653

Calidad crediticia

El efectivo está representado en cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Las cuentas de ahorro generan rendimientos financieros de acuerdo con las tasas efectivas anuales de cada banco:

Entidad	Calificación	Entidad calificadora	Tasa
Bancolombia	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	0.75%
Citibank New York	F1	Fitch Ratings Colombia S.A Soc. Califi. de Valores	1.88%

Brown Brothers Harriman	A+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	-

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios, al 31 de diciembre de 2022 los saldos por rendimientos financieros ascendían a: $493 por rendimientos financieros procedentes de cuentas de ahorros.

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalente de efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante el período.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo no presenta restricciones ni gravámenes por ningún concepto.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

En el rubro de inversiones se incluye aquellas inversiones negociables que el Fondo adquiere con la finalidad cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 los activos financieros medidos a valor razonable comprenden lo siguiente:

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el resultado	**31 de diciembre de 2022**	**31 de diciembre de 2021**
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos representativos de deuda (1)	$ 164,058,176	$ 223,071,266
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de patrimonio (2)	233,416	74,656
Contratos forward (3)	2,992	392,843
Total	**$ 164,294,584**	**$ 223,538,765**

(1) La variación presentada en el período corresponde a la venta del portafolio administrado por el Fondo de Inversión.

El siguiente era el detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados – instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Las inversiones por instrumentos de deuda se detallan así:

Emisores extranjeros	**Nivel jerarq**	**31 de diciembre de 2022**	**Nivel jerarq**	**31 de diciembre de 2021**
ABQ FINCANCE LTD BND/CORP	2	$ 1,097,197	2	$ 978,188
ABU DHABI COMMERCIAL BANK PJSC	2	917,834	-	-
ABU DHABI CRUDE OIL	2	1,793,031	2	2,847,541
ABU DHABI EMIRATE	-	-	2	808,104
ABU DHABI PORTS COMPANY JSC BND/CORP	-	-	2	800,802
ADANI ELECTRICITY MUMBAI LTD	2	936,931	2	1,002,008

Emisores extranjeros	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2022	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2021
AEROPUERTO INTENACIONAL DE TOCUNE	2	818,922	2	856,772
AFRICAN EXPORT-IMPORT BANK	2	852,348	2	832,094
AIA GROUP LTD	-	-	2	876,468
ALFA SAB DE CV	2	960,260	2	1,058,869
ALIBABA GROUP HOLDING	2	799,119	2	860,966
ALPEK SA DE CV	2	886,780	2	859,039
AMERICA MOVIL SAB CV	2	1,333,315	2	866,499
AXIATA SPV2 BHD	-	-	2	867,061
BANC CREDITO	-	-	2	792,482
BANCO DE CHILE	2	812,712	2	789,862
BANCO DE CREDITO DEL PERU	2	882,584	2	815,121
BANCO NACIONAL DE PANAMA	2	779,175	2	756,118
BANCO SANTANDER CHILE	2	892,244	2	881,360
BANCO SANTANDER MEXICO	2	724,510	2	660,146
BANGKOK BANK PUBLIC LTD (HONG K)	2	2,052,812	2	1,129,536
BANK MLEUMI LE-ESRAEL CORP	2	1,051,189	2	979,887
BANK OF CHINA LTD	-	-	2	872,583
BANQUE OUEST AFRICANE DE DEVELOPP	2	3,058,021	2	3,161,010
BECLE SA DE CV	-	-	2	785,308
BERMUDA	2	2,236,816	2	2,531,929
BHARTI AIRTEL LTD BND/CORP	-	-	2	809,067
BOC AVIATION LTD	2	1,674,488	2	1,640,238
BOUBYAN SUKUK LTD	2	914,005	-	-
BULGARIA	2	1,020,512	-	-
CABLE ONDA SA BND/CORP	-	-	2	836,402
CBQ FINANCE BV	-	-	2	801,686
CDBL FUNDING 1	2	891,850	2	834,985
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION	2	911,023	2	857,510
CERRO DEL AGUILA SA	2	903,692	2	840,057
CHINA DEVELOPMENT BANK FINALCIAL L	2	908,618	2	815,604
CHINA HUADIAN OVERSEAS DEVELOPMENT	-	-	2	823,192
CHINA METALLURGICAL GROUP CORP	-	-	2	1,042,961
CHINA MINMETALS CORP	-	-	2	1,634,521
CHINA OVERSEAS FIN. VI	2	931,582	2	1,039,648
CHINA OVERSEAS GRAND OCEANS FINANC	2	766,053	2	781,709
CHINA PETROCHEMICAL CORP	2	1,308,788	2	1,275,486
CHINA RESOURCES LAND LTD	-	-	2	874,725
CHINALCO CAPITAL HOLDING LTD	-	-	2	1,620,929
CIA CERVECERIAS UNIDAS SA	2	898,890	-	-
CIBANCO SA INS DE BANCA	2	754,253	2	810,617
CK HUTCHINSON SAPITAL 17	-	-	2	817,085
CMB INTERNATIONAL LEASING MANEGEMENT	-	-	2	792,060

Emisores extranjeros	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2022	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2021
CNANC HK FINBRIDGE C LTD	-	-	2	921,599
CNCBINV 1 BVI LTD	2	1,429,727	2	1,258,090
COLBUN SA	-	-	2	801,240
COMISION FEDERAL EECTRICIDAD	2	1,626,935	2	2,520,990
CORP FINANCIERA DE DESAR	2	828,368	2	796,896
CORP TELEFONICA MOVILES CHILE	2	798,368	2	798,724
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE	-	-	2	968,968
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE BND/CORP	-	-	2	1,073,390
CROATIA	-	-	2	1,928,075
DBS GROUP HOLDINGS LTD	2	954,084	2	1,686,117
DEVELOPMENT BANK OF KAZA	-	-	2	1,026,667
DP WORLD LTD	2	2,247,411	2	2,191,793
EMIRATES DEVELOPMENT BANK PJSC	2	954,507	2	845,638
EMIRATES NBD BANK PJSC	2	994,268	-	-
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL E	2	2,347,302	2	2,680,970
EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA	2	794,780	2	889,781
EMPRESA NACIONAL DEL PET	2	1,383,274	2	2,014,423
ENCARGO FIDUCIARIO CINE COLOMBIA	-	-	2	821,329
ENEL CHILE SA	2	941,250	2	875,011
EQUATE PETROCHEMICAL BV	2	928,580	2	873,554
FALABELLA	-	-	2	960,006
FEDERACIÓN DE RUSIA	-	-	2	1,904,460
FID F1401 OF DEUSTCHE	-	-	2	1,003,961
FIRST ABU DHABI BANK	2	1,008,186	-	-
FONDO MIVIVIENDA SA	2	690,519	-	-
FORMOSA GROUP CAYMAN LTD	2	922,548	2	837,652
FRANSHION BRILLIANT LTD	2	797,849	2	778,818
GALAXI PIPELINE ASSETS BIDCO LT MELVIN ATANACIO	-	-	2	816,033
GARBISU MIÑON JAIME	-	-	2	1,676,737
GAZ CAPITAL S.A.	-	-	2	1,738,668
GAZ FINANCE PLC	-	-	2	1,364,841
GULF INTERNATIONAL BANK BSC	-	-	2	1,154,826
HANA BANK	2	1,028,946	-	-
HENAN WATER CONSERVAN Y INVESTMENT	-	-	2	806,949
HONGKONG ELECTRIC FINANCE LTD	2	761,407	2	773,157
HUARONG FINANCE 2019 CO LTD	-	-	2	817,260
HUARONG FINANCE II CO LTD	-	-	2	857,351
HUNT OIL CO OF PERU	2	807,047	2	815,429
HYUNDAI CAPITAL AMERICA	2	1,326,374	2	1,247,520
IHS NETHERLANDS HOLDCO BV	-	-	2	1,296,095
INDUSTRIAS PENOLES SAB D	2	819,004	2	888,786

Emisores extranjeros	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2022	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2021
INVERSIONES CMPC SA	2	938,037	2	883,762
ISRAEL ELECTRIC CORP LTD	-	-	2	861,977
JBS FINANCE LUXEMBOURG SARL BND/CORP	2	867,109	2	810,118
JMH CO LTD	2	787,237	2	806,153
JORGE GARCIA	-	-	2	779,447
KAZMUNAYGAZ	2	3,787,389	2	5,307,681
KIMBERLY-CLARK DE MEXICO SAB DE CV	2	794,635	2	801,591
KOOKMIN BANK	2	929,687	2	848,011
KOREA RESOURCE CROP	2	1,706,625	2	1,565,812
LENOVO GROUP LTD	2	769,940	-	-
LG CHEM LTD	2	780,166	2	792,625
LUKOIL SECURITIES BV	-	-	2	1,427,001
MAJAPAHIT HOLDING BV	2	1,637,267	2	1,679,982
MALASIA	-	-	2	1,021,008
MASHREQBANK PSC	2	960,472	2	851,045
MEGLOBAL CANADA INC	2	955,623	2	874,764
MEXICO CITY AIRPORT TRUST	2	894,245	2	832,381
MINERA MEXICO SA DE CV	2	755,009	-	-
MINMETALS BOUNTEOUS FINANCE BVI	-	-	2	932,407
MINSUR SA	2	848,673	2	847,223
MTR CORP LTD	2	773,240	2	775,809
NAKILAT INC	2	443,429	2	462,588
NBK SPC LTD	-	-	2	780,912
NK KAZMUYNAYGAZ AO	-	-	-	-
NBK TIER 1 FINANCING 2 LTD	2	890,647	2	814,880
NK KAZMUNAYGAZ AO	2	725,417	-	-
NOVOLIPETSK STEEL PAO	-	-	2	824,645
OIL INDIA LTD	2	1,653,804	2	1,586,267
OVERSEA-CHINESE BANKING	2	925,252	-	-
PCCW-HKT CAPITAL NO5 LTD	2	1,053,277	2	1,058,063
PERU THE REPUBLIC OF	2	685,909	2	2,667,616
PERUAHAAN LSTRIK	2	1,642,424	2	2,227,300
PETROLEOS DEL PERU SA	2	1,996,300	2	2,424,120
PETROLEOS MEXICANOS	2	2,318,108	2	2,564,937
PHILIPPINE NATIONAL BANK	2	918,104	2	818,391
PHILIPPINES REPUBLIC OF	2	1,078,668	-	-
POLAND REPUBLIC OF	2	2,730,931	-	-
POLY REAL ESTATE FINANCE	-	-	2	824,904
PREVENTA EL SEMILLERO	2	915,679	2	854,675
PTTEP TREASURY CENTER CO LTD BND CORP	2	780,776	2	1,003,004
QATAR	2	1,572,413	2	3,719,698
QIB SUKUK LTD	2	2,358,006	2	2,112,277

Emisores extranjeros	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2022	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2021
QNB FINANCE LTD	2	1,273,393	2	1,175,988
REC LTD	-	-	2	1,019,213
RECK PETER	2	2,259,685	2	2,629,769
RELIANCE INDUSTRIES LTD	2	2,135,119	2	1,069,758
REPUBLIC OF INDONESIA	2	9,755,545	2	9,362,540
REPUBLIC OF KAZAKHSTAN	2	1,320,335	2	2,374,799
REPUBLICA DE CHINA	2	2,056,519	2	1,530,023
REPUBLICA DE FILIPINAS	2	2,973,666	2	4,352,127
REPUBLICA DE HUNGRIA	2	1,411,778	2	2,281,230
REPUBLICA DE PANAMA	2	6,286,427	2	4,811,383
REPUBLICA DE URUGUAY	2	953,988	2	3,468,626
ROMANIA	2	4,532,350	2	5,907,811
SA GLOBAL SUKUK LTD	2	825,671	2	802,578
SABIC CAPITAL II BV	2	818,590	2	770,601
SACI FALABELLA	-	-	2	836,020
SAMBA FUNDING LIMITED	2	1,600,955	2	1,419,004
SANDS CHINA LTD	2	917,603	2	2,586,289
SASOL FINANCING USA LLC	2	960,693	2	842,390
SAUDI ARABIAN OIL CO	2	3,279,431	2	8,008,032
SAUDI ELECTRICITY GLOBAL SUKUK COM	2	985,437	2	1,786,593
SF HOLDING INVESTMENT LTD	2	1,161,468	2	1,163,016
SHARJAH SUKUK PROGRAM LTD	-	-	2	802,817
SHINHAN BANK	2	1,301,092	2	2,345,349
SIGMA ALIMENTOS SA DE CV	2	922,750	2	1,699,017
SK HYNIX INC BND/CORP	-	-	2	776,685
SNB SUKUK LTD	2	888,454	-	-
SOUTHERN PERU COPPER	2	1,093,763	2	1,130,404
SUN HUNG KAI PROP (CAP)	2	895,371	2	880,346
SUNNY OPTICAL TECHNOLOGY	-	-	2	826,170
SUZANO AUSTRIA GMBH	2	816,916	2	1,803,943
TENCENT HOLDING LTD	-	-	2	861,978
TENGIZCHEVROIL FINANCE COMPANY INT BND/CORP	2	803,625	2	925,142
THAIOIL TREASURY CENTR	2	614,426	2	711,983
TNB GLOBAL VENTURES CAPITAL BHD	2	939,865	2	926,258
TRINIDAD Y TOBAGO	2	1,602,590	2	1,411,980
TROMP MELVIN ATANACIO	2	699,755	-	-
TSMC ARIZONA CORPORATION	2	1,321,856	-	-
TRUST F/1401	-	-	2	959,890
ULTRATECH CEMENT LTD	-	-	2	1,165,875
UAE INTL GOVT BOND	2	1,182,282	-	-
UNITED MEXICAN STATE	2	3,148,746	2	4,576,011
UNITED OVERSEAS BANK LTD	2	851,646	2	794,233

Emisores extranjeros	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2022	Nivel jerarq	31 de diciembre de 2021
VALE OVERSEAS	2	575,779	2	848,577
XICHEM SAB	2	855,821	2	995,871
XINGSHENG BVI CO LTD	-	-	2	875,536
ZHONGAN ONLINE P&C INSURANCE CO LT	-	-	2	782,298
Total, inversiones		**$ 164,058,176**		**$ 223,071,266**

(2) Las inversiones por instrumentos de patrimonio se detallan así:

Inversiones al valor razonable con cambios a resultados	Emisor	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Inversiones negociables en títulos participativos - Fondo Abierto Alianza	Fondo Abierto Alianza	$ 233,416	$ 74,656
Total inversiones		**$ 233,416**	**$ 74,656**

A 31 de diciembre de 2022, corresponde a las participaciones en el fondo abierto alianza, este es el saldo del encargo de liquidez.

(3) La variación corresponde a la compra de títulos de inversión del fondo. A continuación, se revela el detalle de los contratos de forward:

Contratos forward	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Derechos de venta de moneda diferentes pesos/dólar	$ -	$ 29,831,656
Derechos de compra de moneda diferentes pesos/dólar	367,910	361,180
Obligaciones de venta de moneda diferentes pesos/dólar	-	(29,442,805)
Obligaciones de compra de moneda diferentes pesos/dólar	(364,918)	(357,188)
Total, contratos forward	**$ 2,992**	**$ 392,843**

A 31 de diciembre de 2022, corresponde a las obligaciones de compra de monedas por valor de $ 364,918.

A continuación, se revelan el detalle de los contratos de futuros:

Contrato de futuros	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Derechos de títulos de compra	$ 28,250,831	$ 36,826,974
Obligaciones de títulos de compra	(28,250,831)	(36,826,974)
Derechos de títulos de venta	39,154,238	55,709,050
Obligaciones de títulos de venta	(39,154,238)	(55,709,050)
Total, contratos de futuros	**$ -**	**$ -**

El Fondo va a utilizar determinados tipos de instrumentos derivados con fines de cobertura para buscar protección contra ciertos riesgos establecidos en la Cláusula 2.6 determinado en el Reglamento. El Fondo no va a llevar a cabo operaciones de naturaleza apalancada, enunciadas en el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555.

El Gestor Extranjero podrá realizar operaciones de derivados con los activos del Fondo, con el fin de cubrir los diferentes riesgos listados en la Cláusula 2.6, y en tales casos, en una cantidad que no exceda del monto total de la posición de riesgo que se pretende cubrir. Dentro de los derivados que utilizará con fines de cobertura se encuentran, entre otros, los Contratos de Futuros sobre Bonos UST, Índices CDX, CDS y Futuros FX.

Parágrafo Primero. La valoración de las operaciones de derivados con fines de cobertura se realiza con base a la información facilitada por un proveedor de precios para valoración autorizado por la SFC, según lo previsto en el Capítulo IV del Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la SFC o las normas o regulaciones que la modifican o sustituyan.

Parágrafo Segundo: Las operaciones del Fondo en CDS (credit default swaps) deberán cumplir con lo establecido en la Resolución Externa No. 8 de 2.000 del Banco de la República, por lo cual se deberán ceñir a las siguientes reglas:

a) El Gestor Extranjero podrá realizar operaciones de CDS con agentes del exterior que realicen este tipo de operaciones de manera profesional con calificación crediticia de grado de inversión.

b) Los contratos se realizarán con el propósito exclusivo de cobertura de las inversiones admisibles en activos de renta fija emitidos en moneda extranjera por emisores externos, que se encuentren en el portafolio de inversiones a la fecha de expedición de la Resolución Externa No. 8 de 2.000 del Banco de la República.

c) La cobertura se hará sobre el riesgo de crédito del emisor del activo a cubrir. No se podrá adquirir cobertura de protección sobre un activo al emisor del mismo.

d) En caso de liquidación del activo subyacente se deberá cerrar la posición de cobertura.

e) El plazo del contrato deberá ser menor o igual al plazo remanente del activo subyacente sobre el cual se emite la protección.

f) El monto nominal del contrato deberá ser menor o igual al valor nominal del activo subyacente.

g) La liquidación de estos contratos se realizará en la misma moneda del activo subyacente.

h) Se podrá acordar la compensación de obligaciones y neteo de las mismas

Así mismo, al momento de realizar operaciones en CDS se dará cumplimiento a la legislación internacional aplicable, bajo los contratos que se celebren con las respectivas contrapartes. La regulación de controversias seguirá los parámetros establecidos en el ISDA Master Agreement.

Parágrafo Tercero: Los siguientes serán los límites y condiciones que aplicarán a las operaciones del Fondo en futuros con fines de cobertura:

Tipo de Riesgo	Instrumento	Límite	Estandarizado y transados en cámara de compensación
Riesgo Tasa de Interés	US Tasa Futuros	20% sobre el total del Fondo	Si
Riesgo Cambiario*	FX Futuros	40% sobre el total del Fondo	Si

*Conforme la cláusula 2.2.2 El límite máximo de exposición cambiaria del portafolio, es decir, la posición denominada en Moneda Fuerte que no se encuentre cubierta frente al peso colombiano, será del cien por ciento (100%) del valor total del Fondo.

El Gestor Extranjero podrá realizar operaciones de futuros con agentes del exterior que realicen este tipo de operaciones de manera profesional con calificación crediticia no inferior a grado de inversión.

Los activos financieros del Fondo se miden al valor razonable de forma recurrente y se clasifican bajo el siguiente nivel de jerarquía:

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda y patrimonio	**Jerarquía nivel 2 31 de diciembre de 2022**	**Jerarquía nivel 2 31 de diciembre de 2022**
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados-instrumentos representativos de deuda	$ 164,058,176	$ 223,071,266
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio	233,416	74,656
Instrumentos derivados - Contratos forward	2,992	392,843
Total activos financieros	**$ 164,294,584**	**$ 223,538,765**

A continuación, se revela el movimiento de las inversiones:

	31 de diciembre de 2022	**31 de diciembre de 2021**
Saldo inicial	$ 223,538,765	$ 225,530,497
Valoración del ejercicio	(5,170,982)	32,922,497
Compras y ventas netas	(54,073,199)	(34,914,229)
Total activos financieros medidos al valor razonable	**$ 164,294,584**	**$ 223,538,765**

NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2022	**31 de diciembre de 2021**
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (1)	-	902,810
Total Cuentas por Cobrar	**$ -**	**$ 902,810**

(1) La variación corresponde al saldo que se genera producto del vencimiento de títulos, para el 31 de diciembre del 2022 no quedan pendientes en proceso de pago.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE DERIVADOS

El siguiente es el detalle de los Instrumentos financieros a valor razonable Derivados.

	31 de diciembre de 2022	**31 de diciembre de 2021**
Contratos forward (1)	$ 543,249	$ 12,203
Total	**$ 543,249**	**$ 12,203**

(1) La variación corresponde a la compra de títulos de inversión del fondo. A continuación, se revela el detalle de los contratos de forward:

Contratos forward	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Derechos de venta de moneda diferentes pesos/dólar	$ (30,477,422)	$ (3,268,428)
Obligaciones de venta de moneda diferentes pesos/dólar	31,020,671	3,280,631
Total, contratos forward	**$ 543,249**	**$ 12,203**

NOTA 9. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones y honorarios (1)	$ 121,566	$ 264,915
Servicios (2)	259,840	163,388
Retenciones	17,324	54,278
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**$ 398,730**	**$ 482,581**

(1) Corresponde a la comisión de administración a favor de Alianza Fiduciaria por su gestión realizada y la comisión del Gestor de Inversión Neuberger Berman por su servicio $113,277 y al servicio de honorarios por revisoria fiscal de $8,289.

(2) La variación presentada corresponde a los cobros realizados al Fondo por los servicios de ACH por valor $62, AMV por $847, custodio de valores Brown Brothers Harriman por $207,731, Proveedor de precios por $50,014 y servicio de Computec por $1,186.

Las cuentas por pagar del Fondo son canceladas con una periodicidad de 1 a 30 días calendario.

NOTA 10. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de otros pasivos:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Otros pasivos (1)	$ 689,094	$ -
Total Otros pasivos	**$ 689,094**	**$ -**

A 31 de diciembre de 2022, corresponde al saldo que se genera producto del vencimiento de títulos, los cuales quedan en proceso de pago hasta el siguiente día hábil. Debido a que la regularización de las partidas es casi inmediata, no se tiene indicios de deterioro y pérdida.

NOTA 11. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO

El siguiente es el detalle de los activos netos atribuibles a los adherentes del fondo:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
Saldo Inicial	$ 227,176,834	$ 230,917,194
Aportes de los adherentes	6,537,188	31,513,149
Retiros de los adherentes	(62,207,513)	(67,421,153)
Resultados del ejercicio	(4,005,660)	32,167,644
Total activos netos atribuibles a los adherentes	**$ 167,500,849**	**$ 227,176,834**

El patrimonio presenta una disminución del 26.27%, representado principalmente por el retiro de aportes de los adherentes del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2022 las unidades del Fondo se detallan así:

Opción	Cantidad de unidades	Valor de unidades	Valor Opción (en miles)
603	182,461.710473	14,457.383710	$ 2,637,919
608	9,547,307.931055	15,746.201554	150,333,835
628	942,513.959234	15,415.257360	14,529,095
		Valor Total	**$ 167,500,849**

Al 31 de diciembre de 2021 las unidades del Fondo se detallan así:

Opción	Cantidad de unidades	Valor de unidades	Valor Opción (en miles)
603	139,567.268898	$ 14,419.253899	$ 2,012,456
604	100,567.094864	9,973.341045	1,002,990
608	12,155,707.192366	15,502.903461	188,448,755
628	2,289,095.134583	15,211.544402	34,820,672
629	55,971.201567	15,936.070085	891,961
		Valor Total	**$ 227,176,834**

Para mayor claridad en la revelación de la información, el valor de la unidad se presenta en pesos de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 12. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos para los años terminados en:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	$ 493	$ 53,341
Valoración de inversiones medidas a valor razonable-Instrumentos de deuda	-	30,971,035
Valoración de Inversiones medidas a valor razonable-Instrumentos de patrimonio	34,203	20,785
Cambios por re-expresión de otros activos (1)	2,692,146	1,979,421
Valoración de derivados - de cobertura	-	2,135,360
Diversos	19,712	54,213
Total, ingresos de actividades	**$ 2,746,554**	**$ 35,214,155**

(1) La variación corresponde a la reexpresion acumulada de la valoración del portafolio en operaciones Cambios por re-expresión de otros activos.

NOTA 13. GASTOS

El siguiente es el detalle de los gastos para los años terminados en:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
Valoración de Inversiones medidas a valor razonable-Instrumentos de deuda (1)	$ 4,665,289	$ -

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
Servicios de Administración e intermediación	89,418	115,568
Servicios bancarios (2)	11,372	30,710
Comisión de administración	307,892	541,298
Comisión del gestor (3)	1,088,388	1,297,747
Por venta de inversiones	416,759	204,683
Honorarios	8,330	7,237
Valoración de instrumentos financieros -derivados	123,137	-
Impuestos y tasas	2,096	2,700
Diversos	39,533	846,568
Total, gastos	**$ 6,752,214**	**$ 3,046,511**

(1) La variación corresponde a la pérdida neta del portafolio administrado por el Fondo de Inversión, con el 69.09% sobre el total de los gastos.
(2) La variación corresponde a las comisiones de las cuentas de ahorro en moneda nacional.
(3) La variación corresponde a la comisión del Gestor de Inversión Neuberger Berman por su servicio, con el 16.12% sobre el total de los gastos.

NOTA 14. CONTINGENCIAS

El Fondo a 31 de diciembre de 2022 no tiene contingencias que la administración conozca en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del Fondo.

NOTA 15. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

NOTA 16. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 2 de enero de 2023 la administración de la Fiduciaria como administradora del Fondo, aprobó la transmisión de estados financieros a la Superintendencia Financiera de Colombia al corte de 31 de diciembre de 2022.